



FALLO

Número de Licitación Pública Nacional Estatal:

020/2020

Número de Concurso:

OPPU-EST-LP-096-2020

Obra Pública a realizar:

PAVIMENTACIÓN EN CALLE DE LA PLAZUELA, EN LA LOCALIDAD DE LA TUNA, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA.

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 29 de enero del 2021, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada **PAVIMENTACIÓN EN CALLE DE LA PLAZUELA, EN LA LOCALIDAD DE LA TUNA, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA**, referente al concurso por Licitación Pública Nacional Estatal No. OPUU-EST-LP-096-2020.

Dictamen que sirve de base para emitir el fallo

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 27 de enero de 2021 por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, en su sesión extraordinaria número 036.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 06 (seis) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.
2. MECER SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
3. TECHNO CONSTRUCCIONES Y PISOS DE CONCRETOS, S.A. DE C.V.
4. CIFERLY, S.A. DE C.V.
5. PEQSA CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.
6. XV ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas

El nombre o denominación social de las licitantes cuya propuestas fueron desechadas por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, fueron las siguientes:

Nombre del licitante:
MECER SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
CIFERLY, S.A. DE C.V.
XV ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
PEQSA CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.

Las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas.

- Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan, son los siguientes:



MECER SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	
<p>Condición Técnica Requerida: 4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PT- 12 PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUB PARTIDAS, INDICANDO LOS PORCENTAJES MENSUALES DE CADA UNA DE ELLAS.</p> <p>PT- 13 PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES RUBROS, INDICANDO LAS CANTIDADES MENSUALES EN CADA UNO DE LOS CONCEPTOS, D) DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PT-12.- Anota importes en los programas de obra PT-13D.- No anota la Información tal como se solicitan en las bases y formatos de llenado</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases. 9. El presentar en los documentos de la propuesta técnica algún monto que pueda ser indicativo para la propuesta económica;</p>	

CIFERLY, S.A. DE C.V.	
<p>Condición Legal Requerida: DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO: DA-11.- Presenta el documento Fuera de Tiempo, (32-D del IMSS)</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>	

XV ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
<p>Condición Legal Requerida: DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO: DA-11.- Presenta el documento Fuera de Tiempo, (32-D del SAT)</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>	



Como resultado del análisis de las propuestas técnicas que cumplieron con los requerimientos técnicos solicitados, se obtuvo lo siguiente:

VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES		CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS							CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO O DE CONTRATOS 5 PUNTOS	CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJUE PROPOSTA TÉCNICA 50 PUNTOS
No.	LICITANTE	2 Punto MATERIALES	2 Punto MANO DE OBRA	3 Punto MAQ. Y EQUIPO	2 Punto PROF. TÉCNICOS	3 Punto PROC. COSNT	3 Punto PROGRAMAS	2 Punto PLAN. INTEGRAL	5 Punto RECURSOS HUMANOS	5 Pto REC. ECONÓMICO	1 Punto DISCAPACITADOS	1 Punto MYPIMES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)	Cumprim Contratos (5 Puntos)	Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm. = (1.50 Punto)	Mano de Obra = (1.50 Punto)	TOTAL
1	CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	6.50	6.50	5.00	1.50	1.50	48.00
													12	4	4			
2	TECHNO CONSTRUCCIONES Y PISOS DE CONCRETOS, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	5.96	6.50	5.00	1.50	1.50	47.46
													11	4	4			
3	PEQSA CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	31.00
													0	0	0			

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

PEQSA CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	31.00
EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTAJUE SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO.LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).		



Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

LICITANTE		IMPORTE NETO
1	CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.	\$ 2,439,582.01
2	TECHNO CONSTRUCCIONES Y PISOS DE CONCRETOS, S.A. DE C.V.	\$ 2,526,233.92

**TASACIÓN
ARITMETICA**

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUUESTAS SIN IVA
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.	1,048,764.69	299,539.32	393,003.96	139,305.44	316.73	160,819.53	61,252.49	2,103,002.16
2	TECHNO CONSTRUCCIONES Y PISOS DE CONCRETOS, S.A. DE C.V.	1,150,441.88	298,359.28	239,525.19	232,500.25	7,453.27	186,062.09	63,430.26	2,177,772.22
COSTO DE MERCADO =		1,099,603.29	298,949.30	316,264.58	185,902.85	3,885.00			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS			SUMA		DIFERENCIA	RESULTADO	
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)	Financiamiento (E)			F=A+B+C+D+E
1	CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.	-50,838.59			-46,597.41	-3,568.27	-101,004.27	59,815.26	SOLVENTE
2	TECHNO CONSTRUCCIONES Y PISOS DE CONCRETOS, S.A. DE C.V.		-590.02	-76,739.39			-77,329.41	108,732.69	SOLVENTE

Una vez realizado la Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes :

LICITANTE		IMPORTE	RESULTADO
1	CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.	\$ 2,439,582.01	SOLVENTE
2	TECHNO CONSTRUCCIONES Y PISOS DE CONCRETOS, S.A. DE C.V.	\$ 2,526,233.92	SOLVENTE



Licitantes cuyas propuestas resultaron solventes

El nombre o denominación social de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, fueron las siguientes:

Nombre del licitante:	PROPUESTAS
CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.	\$ 2,439,582.01
TECHNO CONSTRUCCIONES Y PISOS DE CONCRETOS, S.A. DE C.V.	\$ 2,526,233.92

Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta resulta ganadora, por presentar la propuesta económica solvente más baja y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA
CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.	\$2,439,582.01

Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo

La firma del contrato se llevará a cabo el día 03 de febrero de 2021, en las oficinas de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicadas en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

Plazo y fecha de inicio de los trabajos

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 105 (ciento cinco) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 08 de febrero del 2021, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 23 de mayo del 2021.



Forma en que se notificará el fallo a los licitantes

El presente fallo se dará a conocer en junta pública el día 02 de febrero de 2021, a las 14:30 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El Director de Estudios y Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas y Presidente Suplente del Comité de Obras Públicas del Ejecutivo Estatal.


Carlos Ornelas Hicks.

El Subsecretario de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Vocal Suplente del Comité de Obras Públicas del Ejecutivo Estatal.


Efraín Leyva Perea.

El Director de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría General de Gobierno y Asesor Suplente del Comité de Obras Públicas del Ejecutivo Estatal.


Jesús Navarro Aispuro.

El Director de Inversiones de la Secretaría de Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo Suplente del Comité de Obras Públicas del Ejecutivo Estatal.


Diego Armando Aguerrebere Espitia.

El Director de Atención y Asesoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y Asesor Suplente del Comité de Obras Públicas del Ejecutivo Estatal.


Jesús Miguel Solano Morgan.